



**MAT: ASIGNA FUNCIONES A  
KARINA DEL PILAR LETELIER REYES**

**SANTIAGO, 05/ 01/ 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0085-000465/2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.910 Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus respectivas modificaciones, Resolución Exenta N° 0070-230906/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 de la Dirección Nacional de INDAP sobre delegación de facultades; Resolución Exenta N° 0070-005860/2022 del 28 de febrero de 2022 de la Dirección Nacional, que establece actualización de la estructura del nivel central del Instituto de Desarrollo Agropecuario y su modificación por Resolución Exenta N° 0070-010675/2023, Resolución N° 6 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta TRA N° 166/578/2023 que nombra al Subdirector de Desarrollo Rural, Resolución Exenta RA 166/1442/2023 que establece el orden de subrogación del cargo de Subdirector/a de Desarrollo Rural, y

**CONSIDERANDO:**

QUE, el artículo 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que corresponde al Jefe de Servicio dirigir, organizar y administrar su Servicio, controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos.

QUE, Karina Letelier Reyes, se le ha encomendado subrogar el cargo de Jefa de División Auditoría, por cuanto dicho cargo se encontraba vacante y adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública.

QUE, la Dirección Nacional ha decidido realizar una modificación en los cargos afectos a Alta Dirección Pública lo que ha implicado que el cargo que subroga la Sra. Letelier a sido exceptuado de este proceso.

QUE, por lo anteriormente indicado, la Sra. Karina Letelier Reyes ha sido ratificada por el Director Nacional en el cargo de Jefa de División Auditoría.

QUE, por las razones de hecho y de derecho antes expuestas, procedo a resolver:

**RESUELVO:**

**ASIGNA** funciones a contar del 12 de diciembre de 2023, a Karina del Pilar Letelier Reyes, RUN N Experto asimilada a grado 2° EUR, quien se desempeñará como Jefa de División Auditoría, Santiago (Nivel Central) – Región Metropolitana.

El objetivo de este cargo es mejorar y proteger el valor de INDAP proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría y conocimiento basado en riesgos. Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de INDAP, ayuda a cumplir los objetivos Institucionales, gubernamentales y ministeriales, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de INDAP, reportando para estos fines al Director Nacional.

Entre sus funciones se encontrarán:

- Elaborar y proponer al Director, el Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos, de acuerdo a lineamientos emanados por el Consejo de Auditoría General de Gobierno, considerando lineamientos Institucionales, Gubernamentales, Ministeriales y de la Contraloría General de la República.

- Prestar servicios de aseguramiento, entendiéndose por tales, la realización de exámenes objetivos de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la organización.
- Prestar servicios de consultoría, entendiéndose por tales, las actividades de asesoramiento y servicios proporcionados a requerimiento del Director Nacional. Dichas consultorías tendrán por finalidad añadir valor y mejorar los procesos de Gobierno, gestión de riesgos y control, sin que Auditoría Interna asuma responsabilidades de gestión.
- Realizar seguimiento a compromisos o planes de acción que subsanen hallazgos originados en servicios de aseguramiento, consultoría u otras fuentes
- Aseguramiento y consultoría en gestión de riesgos y control interno del servicio, de acuerdo a lineamientos gubernamentales.
- Dar respuesta eficaz y oportuna a los requerimientos de la Contraloría General de la República, el CAIGG y otros entes fiscalizadores.
- Monitorear revisiones realizadas por la Contraloría General de la República y las respuestas requeridas por ésta.
- Revisión del nivel de cumplimiento de las metas del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) en apoyo a Auditoría Ministerial.
- Alinear metodologías y prácticas de Auditoría Interna a lineamientos gubernamentales.
- Otras funciones que le solicite su Jefatura.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIA ALEJANDRA SANCHEZ CORNEJO**  
Subdirector Nacional (S)  
Subdirección Nacional

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ratificación	Digital	<a href="#">Ver</a>		

MZB/ARA/AMS

#### Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL DESEMPEÑO  
DIVISIÓN AUDITORÍA INTERNA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=31863365&hash=44449>